



**FACULTAD DE INGENIERIA
RESOLUCIÓN N° 0043 DE 2020**

“Por la cual se adopta el Calendario Académico para el periodo lectivo 2020-II en el posgrado Maestría en Ciencias Agrarias”

El Decano de la Facultad de Ingeniería de la Universidad del Magdalena “UNIMAGDALENA”, actuando como delegado de las funciones establecidas por el Consejo Académico, y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de la autonomía universitaria, consagrada en la Carta Política de Colombia, en su Artículo 69 y desarrollado por la Ley 30 de 1992, se reconoce la autonomía universitaria de las Instituciones de Educación Superior, como la capacidad de autodeterminación para cumplir con la misión y objetivos que le son propios; garantía que permite a estos entes establecer sus propias directivas, regirse por sus estatutos, crear su estructura y concepción ideológica, con el fin de lograr un desarrollo autónomo e independiente.

Que para el desarrollo ordenado de las actividades institucionales se requiere fijar las fechas en las cuales cada una de ellas debe cumplirse en el marco del calendario anual.

Que el Calendario Académico es instrumento fundamental para la planeación de las actividades académico - administrativo de directivos, docentes y estudiantes a realizarse en el año 2020.

Que mediante Acta N° 09 del 01 de junio de 2020, el Consejo Académico autorizó a las Facultades para que en coordinación con la Dirección del Centro de Postgrados y Formación Continua, expidan el calendario académico para los respectivos programas.

Que, para el desarrollo ordenado de las actividades institucionales la Facultad de Ingeniería en coordinación con el Centro de Postgrados y Formación Continua, se requiere fijar las fechas para el cumplimiento de las actividades académicas - administrativas de directivos, docentes y estudiantes a realizarse en el año lectivo 2020 - II.

Que, en mérito a lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adoptar con carácter obligatorio el Calendario Académico para la vigencia del año lectivo 2020-II cohorte 2020 en el posgrado Maestría en Ciencias Agrarias, el cual estará definido por la siguiente programación:

MATRÍCULA Y REGISTRO ACADÉMICO ACTIVIDAD	PERIODO 2020-II / FECHAS
Publicación de liquidaciones de matrícula	3 de julio de 2020
Matrícula ordinaria	3 julio hasta el 13 de agosto de 2020
Matrícula extraordinaria	14 de agosto de 2020
Registro académico	Hasta el 14 agosto de 2020
Iniciación de clases	14 agosto de 2020
Fecha límite de publicación de calificaciones	Hasta el 15 de diciembre de 2020
Finalización del semestre Académico	Hasta el 18 de diciembre de 2020

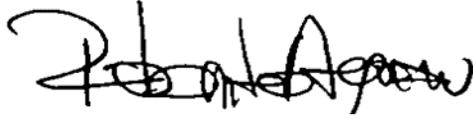
ARTÍCULO SEGUNDO: Adoptar con carácter obligatorio el Calendario Académico para la vigencia del año lectivo 2020-II cohorte 2019 en el posgrado Maestría en Ciencias Agrarias, el cual estará definido por la siguiente programación:

MATRÍCULA Y REGISTRO ACADÉMICO ACTIVIDAD	PERIODO 2020-II / FECHAS
Publicación de liquidaciones de matrícula	10 de agosto de 2020
Matrícula ordinaria	10 de agosto hasta el 22 de octubre de 2020
Matrícula extraordinaria	23 de octubre de 2020
Registro académico	Hasta el 23 de octubre de 2020
Iniciación de clases	23 de octubre de 2020
Fecha límite de publicación de calificaciones	Hasta el 25 de marzo de 2021
Finalización del semestre Académico	Hasta el 25 de marzo de 2021

ARTÍCULO TERCERO: Lo dispuesto en el presente acto administrativo, producirá efectos a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Santa Marta, D.T.C.H. a los días 01 del mes de julio días del 2020.



ROBERTO AGUAS NUÑEZ
Decano Facultad de Ingeniería

Elaborado por: Cjimenez
Revisado por: Lcortina
Revisado por OAJ: Agonzalezr VoBo